

BASES LEGALES DEL BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN TARJETA REGALO SOLUCION AIRE ACONDICIONADO ENDESA 2018

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza la presente promoción denominada Tarjeta Regalo Solución Aire Acondicionado Endesa 2018 (en adelante la “**Promoción**”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- OBJETO DE LA PROMOCION

El objeto de esta Promoción es ofrecer un incentivo a los clientes que contraten Solución Integral Aire Acondicionado consistente en una tarjeta prepago con un saldo de hasta 200€ para pagar en cualquier establecimiento adherido a MasterCard® (en adelante “**Tarjeta Mastercard Prepago Endesa**”).

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el día 8 de Mayo a las 00.00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 10 de Junio a las 23.59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial Nacional: Península, Baleares y Canarias

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años y residente en territorio español que contrate su Solución Integral Aire Acondicionado en el Periodo de Vigencia de la Promoción (en adelante, “**Participante**”).

Queda totalmente prohibido que los Puntos de Servicios de Endesa se acojan a esta promoción. En el caso de que un Pds intentara beneficiarse de la misma (promoción), no recibiría la tarjeta Mastercard correspondiente.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.solucionesintegralesendesa.com

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cualquier Participante que contrate una Solución Integral Aire Acondicionado en el Periodo de Vigencia de la Promoción obtendrá un incentivo en función del equipo elegido para su instalación y de la forma de pago elegida por el cliente. Este incentivo será una tarjeta una Tarjeta Mastercard Prepago Endesa

Tras la contratación e instalación en un plazo máximo de un mes el Participante recibirá en su domicilio y a su nombre un sobre con la Tarjeta Mastercard Prepago Endesa y las instrucciones de activación y de uso de la misma.

La Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa permitirá realizar pagos en los establecimientos donde se acepte Mastercard®, con las excepciones recogidas en los Términos y Condiciones al dorso.

Antes de utilizar la habrá que activarla, teniendo 60 días a contar desde la fecha de la carta que el Participante recibirá en su domicilio. Las Tarjetas Prepago Mastercard® Endesa no activadas en el plazo indicado o que superen la fecha de caducidad indicada en el frontal de la Tarjeta caducarán.

Para activar la Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa se deberá entrar en la web promocional www.endesa.activatugiftcard.com e informar, además de del DNI y Fecha de Nacimiento, del número de la Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa y el código de seguridad que aparece en el borde superior del dorso de la misma. Igualmente, se podrá realizar la activación en el teléfono 902 570 736 (Lunes a Viernes no festivos, de 9.00 a 17.00 h).

Una vez activada la Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa, para pagar con ella se deberá deslizar la misma por el terminal de pago, pulsar OK o la tecla verde (No requiere PIN). No es válida para ser utilizada en cajeros automáticos o retiradas de dinero en efectivo. Para realizar pagos con la Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa, puede ser necesario firmar el talón de compra.

8.-INCENTIVO

Por la contratación de una Solución Integral Aire Acondicionado en función del tipo de instalación y modalidad de pago se otorgará una Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa de regalo prepago con los siguientes importes:

	Al contado	Renting 3 años	Renting 5 años
Split	30 €	50 €	100 €
2 x 1	50 €	100 €	150 €
Conductos	50 €	125 €	200 €
Cassete	50 €	125 €	200 €

Así por ejemplo, por la compra de una Solución Integral Aire Acondicionado 2x1 en modalidad de Renting a 3 años, le corresponderá una Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa con un saldo de 100 €.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado 10 de las Bases Legales, el incentivo no incluye cualquier tributo que pudiera ser de aplicación, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador la gestión y pago de los que, en su caso, corresponda.

El Participante y por tanto beneficiario de una Tarjeta Prepago Mastercard® Endesa no podrá solicitar el cambio del incentivo por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello.

Endesa se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el incentivo por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega.

En ningún caso Endesa será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- FISCALIDAD

A la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán

descalificados de la Promoción. Endesa informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Endesa.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si, por causas ajenas a su voluntad, fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.solucionesintegralesendesa.com

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 13 en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico solucionesintegralesendesa@endesa.es

12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.